ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 50/2019

Fecha de Emisión : 12/06/2019.

Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	356.547.	Tipo de Procedimiento:	CD 06/19

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD"

Proveedor:	SOMAX DE DERLIS R. SEGOVIA.	RUC:	1.198.959-9.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuacion asi como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
12	50171550-010	Pimienta liquida - Botella de 1litro.	Unidad	BOTELLA	36	72	DAJUDA	BRASIL	17.000	1.224.000
18	50221101-006	Poroto rojo - Paquete de 1 kilo.	Kilogramos	PAQUETE	45	90	PRIMICIA	NACIONAL	16.500	1.485.000
28	50101538-005	Mandioca - Bolsa de 10 kilos.	Kilogramos	BOLSA	1.440	2.880	ÑA MOROCHA	NACIONAL	3.100	8.928.000
30	50101538-009	Locote - Bolsa de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	135	270	ÑA MOROCHA	NACIONAL	9.000	2.430.000
32	50101538-023	Tomate Tipo perita - bolsa de 5 kilos.	Kilogramos	BOLSA	360	720	SAN JUAN	ARGENTINO	9.000	6.480.000
33	50101538-025	Zapallo Nacional - bolsa de 1kilo.	Kilogramos	BOLSA	63	126	ÑA MOROCHA	NACIONAL	2.900	365.400
35	50101538-010	Perejil - por mazo - unidad.	Unidad	UNIDAD	1.080	2.160	ÑA MOROCHA	NACIONAL	1.200	2.592.000
36	50101538-019	Cebollita de hoja - por mazo-unidad.	Unidad	UNIDAD	360	720	ÑA MOROCHA	NACIONAL	1.200	864.000
									TOTAL	24.368.400

Monto Total Adjudicado: Gs. 24.368.400 (Guaranies Veinticuatro Millones, Trescientos Sesenta y Ocho Mil, Cuatrocientos)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : *La provisión se ordenará al proveedor a través de Órdenes de provisión emitidas por la Dirección de Vialidad de acuerdo a las necesidades de la misma.
***Una vez que el proveedor reciba la Orden de provisión, deberá iniciar la entrega de la partida en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) horas.**
***El suministro de los bienes se hará conforme a las necesidades de la Convocante, pudiendo solicitar la totalidad de los mismos o en forma parcial, durante la vigencia del Contrato.**

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Dirección de Vialidad sito en Avda. José Asunción Flores y Costanera.

La Contratante se comprometé a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO.	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Vialidad.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento)del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según **ID N° 356.547.**

DERLIS RENE SEGOVIA E. - EL PROVEEDOR.	20/06/19 FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	ABG. DIONISIO MERELES VERON DIRECTOR Dirección de Adquisiciones	Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General Dirección General de Administración y Finanzas FIRMA POR LA ENTIDAD.

SOMAX
RUC: 1.198.959-9